



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: José Norbey Nieto Castillo
Demandada: Municipio de Melgar y Otros
Radicación: 73-449-31-03-002-2021-00025-00

Teniendo en cuenta que el inciso 6 del artículo 75 del Código General del Proceso establece que el poder “*podrá sustituirse siempre que no esté prohibido expresamente*” y revisado el poder otorgado al abogado Moreno Ladino este cuenta con la facultad expresa de sustituir, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Aceptar la sustitución de poder realizada por el abogado Héctor Alfredo Moreno Ladino.

2. Reconocer a la abogada Laura Alejandra Orjuela Núñez, titular de la cédula de ciudadanía número 1.106.900.766 y de la tarjeta profesional número 397.967 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del Municipio de Melgar Tolima.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06be43fadd94042b23d82bec85b75d8406eb03031a087e9e06fc7853939061f6

Documento generado en 06/07/2023 01:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>